

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A TRANET S.A.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 859 /

Independencia,

26 FEB 2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 76, de fecha 17 de febrero de 2016, a nombre de TRANET S.A., Rut. 96.695.110-9 en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 222, de fecha 18 de febrero de 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 313, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección

: PICARTE N° 226

Contribuyente

: TRANET S.A. : 96.695.110-9

Rut. Giro

: DOMICILIO POSTAL

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando el Formulario de Modificación y Actualización de la Información por cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 24 de diciembre de 2015, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SEMARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA MUNICONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL JUAN IGNACIO MIQUEL MAC-DONALD

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/FSM/JOB/job.-TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.